

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

27 DIC. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRINO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 298

- 2019-AGN/J

Lima, 27 DIC. 2019

VISTO, el Informe N° 55-2019-AGN/DDPA, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 189-2019-AGN/J del 26 de setiembre de 2019, se resuelve, entre otros, conformar el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador del Archivo General de la Nación, en el marco de la potestad sancionadora atribuida por norma con rango de ley y lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 005-2019-MC, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador a cargo del Ministerio de Cultura en el marco de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, otorgándose un plazo no mayor de noventa (90) días calendario para la culminación del referido proyecto;

Que, a través del documento de Visto, el Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador del Archivo General de la Nación, en atención de la Segunda Acta de Reunión del 25 de noviembre de 2019, concluye señalando que *"El Archivo General de la Nación, no contaría con la delegación expresa de la atribución de fiscalización a través de las normas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 239.1 de la LPAG, lo cual imposibilita el ejercicio de la potestad sancionadora atribuida, aunado a la inexistencia de la facultad de ejecución coactiva de la Entidad"*, y recomienda ampliar el plazo de culminación de trabajo del Grupo de Trabajo que preside, en tanto la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura se pronuncie sobre la problemática legal advertida;

Que, en ese sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 532-2019-AGN/SG-OAJ, de fecha 26 de diciembre de 2019, concluye opinando que resulta viable ampliar el plazo de culminación de trabajo otorgado al Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador del Archivo General de la Nación, conformado mediante Resolución Jefatural N° 189-2019-AGN/J, por el plazo de sesenta (60) días calendario;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; y, el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Ampliar el plazo de culminación de trabajo otorgado al Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador del Archivo General de la Nación, conformado por Resolución Jefatural N° 189-2019-AGN/J, de fecha 26 de setiembre de 2019, por el plazo de sesenta (60) días calendario.

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENSIFO GARCÍA
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista en Lima

27 DIC. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBUENA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo